

CIRCULAR No. **000006**

Código: 1000

Envigado, 30 de enero de 2020

PARA: FUNCIONARIOS, DOCENTES Y CONTRATISTAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.

Asunto: Utilización de la documentación del Sistema de Gestión Integral y aplicación de la encuesta de satisfacción del cliente

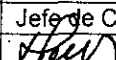
Mediante Resolución Rectoral 771 del 01 de octubre del 2019, la Institución Universitaria de Envigado, adopta la nueva versión del mapa de procesos y se definen responsabilidades, la cual entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2020. Los procedimientos, formatos, manuales y fichas técnicas de cada proceso deberán descargarse de la plataforma G+, disponibles en la ruta: Gestión de Procesos/Gestión Integral/Sistema de gestión integral V2

Por lo anterior, solo se admiten los documentos en la versión vigente y debidamente formalizados en el G+. En caso de presentar algún inconveniente o identificar que falta algún documento (procedimientos, formatos, manuales y fichas técnicas), favor informarlo directamente al líder del proceso con copia a la jefatura de calidad.

Finalmente, recordar la obligatoriedad que tenemos todos los funcionarios que prestamos servicios al público internos o externos, de incentivar la aplicación de la encuesta de satisfacción al cliente, la cual está publicada en afiches, en código QR y en el portal web: <http://www.iue.edu.co/portal/atencion-al-ciudadano/encuesta-de-satisfacci%C3%B3n-del-cliente.html>

Cordialmente,


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Elaboró	Juan Camilo Rendón Peláez	Revisó	Diana Pilar Jiménez Bedoya
Cargo	Jefe de Calidad	Cargo	Asesora Aseguramiento de la Calidad
firma		firma	